

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE

OTORGA RODRIGO CARVALLO VALDIVIESO

A FAVOR DE JUAN ELJURI ANTON Y O_

TROS.

CUANTIA: \$. 355.000,00

~~~~~

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca,

Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintiuno

de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante

mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Se-

gundo de este cantón, comparecen: por una parte el se-

ñor RODRIGO CARVALLO VALDIVIESO; y por otra parte el

señor JUAN ELJURI ANTON, ecuatorianos, casados, mayores

de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta -

ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos

los requisitos legales previos, manifiestan que ele-

van a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: Señor Notario: En el protocolo

a su cargo, sírvase incorporar y solemnizar una es-

critura de cesión de participaciones, de conformidad

con las siguientes declaraciones y participaciones:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la pre-

sente escritura, por una parte, el señor Rodrigo Carva-

llo Valdivieso, que será el cedente, y por otra, el

señor Juan Eljuri Antón, que será el cesionario, am-

bos ecuatorianos, casados, domiciliados en este cantón,

mayores de edad y capaces ante la ley para todo acto

1 o contrato. ANTECEDENTES: Tanto el señor Rodrigo Carva-

2 llo Valdivieso, como el señor Juan Eljuri Antón y sus

3 hermanos Jorge Eljuri Antón, Henry Eljuri Antón, Olga

4 Eljuri Antón y Gladys Eljuri Antón, entre otros, son so-

5 cios de VICA C. LMTDA. que es una sociedad de respon-

6 sabilidad limitada, que se constituyó el dieciseis de

7 enero de mil novecientos setenta y seis, mediante es-

8 critura pública que se celebró ante el Notario Segun-

9 do de este cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, escri-

10 tura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el

11 seis de febrero del mismo año, bajo el número veinte

12 y uno, previa aprobación de la Intendencia de Compa-

13 ñías de Cuenca, mediante resolución RLC- cero cero o-

14 chenta y cinco- setenta y seis, de cinco de febrero

15 de mil novecientos setenta y seis, Por tanto, de es-

16 ta escritura, se sentará razón en los márgenes de la

17 inscripción y de la matriz de constitución antes re-

18 feridos. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES: -

19 La Junta universal de socios, constituida el veinticinco

20 de julio de mil novecientos ochenta y cinco, unáni-

21 memente resolvió autorizar al señor Rodrigo Carvallo -

22 Valdivieso, transfiera de las un mil setecientas se-

23 tenta y seis participaciones de su propiedad, trescientas

24 cincuenta y cinco participaciones de un mil sucres

25 cada una, a los siguientes socios: a Juan Eljuri An-

26 tón, setenta y una participaciones; a Jorge Eljuri An-

27 tón, setenta y una participaciones; a Henry Eljuri An-

28 tón, setenta y una participaciones; a Olga Eljuri An-

1 tón, setenta y una participaciones, y a Gladys Eljuri  
2 Antón, setenta y una participaciones, todo lo cual consta  
3 ta de la certificación que se acompaña, la misma que  
4 se insertará al final de la escritura como documento  
5 habilitante. CESION DE PARTICIPACIONES: Por lo anteriormente  
6 consignado, el señor Rodrigo Carvallo Valdivieso,  
7 cede y traspasa en enajenación perpetua, trescientas  
8 cincuenta y cinco participaciones de un mil sucres cada  
9 da una, que integran el capital social de VICA C.  
10 LMTDA. a favor del señor Juan Eljuri Antón, quien acepta  
11 dicha cesión para si y para sus hermanos Jorge Eljuri  
12 Antón, Henry Eljuri Anton, Olga Eljuri Antón y Gladys  
13 Eljuri Antón a razón de setenta y una participaciones  
14 para cada uno de ellos, de acuerdo a lo preestable-  
15 cido en el acápite inmediato anterior y con dinero propio  
16 de cada uno de los cesionarios. PRECIO: El precio  
17 de venta es de un mil sucres por cada participa-  
18 ción, esto es en total, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO  
19 MIL SUCRES, que el cedente declara haberlos recibido del  
20 cesionario, a su entera satisfacción. CUANTIA Y GASTOS:  
21 La cuantia de este contrato, es de trescientos cin-  
22 cuenta y cinco mil sucres. Los gastos escriturarios y  
23 de inscripción, serán de cargo de la parte cesionaria.  
24 ULTIMA: Se dignará en fin señor Notario, agregar a la  
25 presente todas las cláusulas necesarias y sacramentales  
26 que sean menester para la cabal validez de este acto. Atentamente.  
27 f.) Dr. Max Coellar Espinosa. Abogado. Matrícula  
28 ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.

1 Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes

2 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta  
3 inserta, la aprueban en todas sus partes y ratifican-  
4 dose en su contenido, la dejan elevada a escritura pú-  
5 blica para que surta los fines legales consiguientes.---

6 DOCUMENTO HABILITANTE: ING. ERNESTO CARVALLO VALDIVIE\_  
7 SO GERENTE GENERAL DE VICA CIA. LTDA. C E R T I F I \_

8 C A : Que, la Junta Universal de socios constituida al  
9 veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta

10 y cinco, por unanimidad resolvió lo siguiente: a.) Au-  
11 torizar al señor Efraim Vintimilla Arteaga, transfiera to-  
12 das sus participaciones, esto es mil setecientas se-

13 tenta y seis participaciones de mil sucres cada una,  
14 a favor de la señora Rosa Vintimilla Vinueza. b.) Autori-

15 zar al Ingeniero Ernesto Carvallo Valdivieso transfiera  
16 trescientas cincuenta y cinco participaciones de mil  
17 sucres cada una, igualmente a favor de la señora Rosa

18 Vintimilla Vinueza; c.) Autorizar al señor Rodrigo Carvallo  
19 Valdivieso transfiera trescientas cincuenta y cinco par-

20 ticipaciones de mil sucres cada una a favor de los  
21 siguientes socios: Juan Eljuri Antón setenta y uno, Jor-

22 ge Eljuri Antón, setenta y uno. Henry Eljuri Antón, se-  
23 tenta y uno y Olga Eljuri Antón, setenta y uno; Gladys  
24 Eljuri Antón, setenta y uno. d.) Aceptar a la señora Ro-

25 sa Vintimilla Vinueza como nueva socia de la Compañía.

26 Las resoluciones antes señaladas constan de la Acta  
27 respectiva suscrita por todos los socios y a la cual  
28 me remitiré encaso necesario. f.) Ing. Ernesto Carvallo

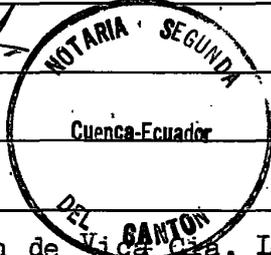
3

1 V. Gerente de Vica. Cuenca, diez y ocho de Octubre de  
 2 mil novecientos ochenta y cinco. Beida que les fue la pre-  
 3 sente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el  
 4 Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en  
 5 unidad de acto: doy fe.- f.) R. Carvallo. CI: 010013762-9.  
 6 f.) Juan Eljura Antón. f.) R. Vintimilla B. Notario número  
 7 dos.

P

9 Se otorgó ante mi, en fe de ello con-  
 10 fiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciu-  
 11 dad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*P. Vintimilla B. Notario*  
*Vintimilla B. 152*



15 Doy fe: que al margen de la Constitución de Vica Cía. Ltda.  
 16 he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 21 de No-  
 17 viembre de 1985.

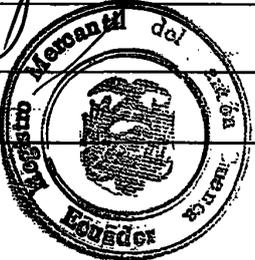
*P. Vintimilla B. Notario*  
*Vintimilla B. 152*



22 RAZON: en esta fecha senté razón de esta Transferencia de Par-  
 23 ticipaciones, al margen de la inscripción de la escritura de -  
 24 Constitución de la Compañía VICA C. LTDA., inscrita con el Nro.  
 25 21 del REGISTRO MERCANTIL y con fecha seis de Febrero de mil -  
 26 novecientos setenta y seis.- CUENCA, 17 DE DICIEMBRE DE 1985.-

27 El Registrador Mercantil.

*R. Vintimilla B.*



28